

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se tiene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 321 de 17 Nbre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la plaza de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Canarias, con exclusión de Las Palmas, por fallecimiento de D. Angel Sáenz Corona, que la desempeñaba:

Vistos los artículos 4.º y 5.º de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de contadores eléctricos de 7 de Octubre de 1904, modificadas por Reales decretos de 8 de Junio de 1906, 25 de Octubre de 1907 y 8 de Mayo de 1908:

Considerando que, según se dispone en las expresadas Instrucciones, el cargo vacante de Verificador ha de proveerse mediante concurso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie en la «Gaceta de Madrid» el concurso para la provisión de la referida vacante de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Canarias, con exclusión de Las Palmas, con arreglo á los preceptuado en las repetidas Instrucciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1915.—Espada.—Ilmo. Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Condiciones del concurso.

El cargo de Verificador de electricidad se proveerá por concurso, ateniéndose á las siguientes condiciones de preferencia:

1.ª Ingenieros Industriales com-

prendidos en la Real orden de 27 de Diciembre de 1906.

2.ª Ingenieros de todas clases, Doctores ó Licenciados en Ciencias físicas, Peritos mecánicos electricistas con título español, y Oficiales de Marina con título de Torpedista, indistintamente.

3.ª Individuos del Cuerpo de Telégrafos.

Será mérito más preferente estar desempeñando el cargo de Verificador de gas ó de electricidad en la misma provincia.

Son condiciones indispensables para tomar parte en los concursos:

1.ª Ser español y mayor de edad
 2.ª No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.

3.ª Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

Partida de nacimiento, legalizada.
 Hoja de servicios, legalizada, con expresión de las causas por que cesó en los cargos públicos desempeñados.

Certificación del Registro Central de Penados.

Articulación de buena conducta del Ayuntamiento respectivo.

Título profesional ó copia autorizada del mismo, ó certificación de haber satisfecho los derechos correspondientes al título de que se trata.

Para tomar posesión del cargo es necesario la presentación del título profesional ó testimonio del mismo.

Los aspirantes presentarán las solicitudes, con los documentos justificativos, en los Gobiernos civiles de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de este concurso en la «Gaceta de Madrid».

Los Gobernadores remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres días siguientes al en que termine dicho plazo.

(«Gaceta» núm. 318 de 14 Nbre.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul general de España en Portugal, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

Segundo Villosa, de treinta y seis

años, soltero, mozo de cuerda, natural de Pontevedra.

Soledad Carrasco Valverde, de cuarenta y un años, viuda, sirvienta, natural de Huelva.

Madrid 4 de Noviembre de 1915.
 —El Subsecretario, Eugenio Ferraz

El Cónsul de España en la Habana participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles que á continuación se expresan:

Tomás Rodríguez Fernández, natural de Canarias, de setenta y siete años, soltero.

José González Losada, natural de Canarias, de cincuenta y cuatro años, casado.

Manuel Fernández Capeacán, de dieciocho años, soltero.

Cristóbal González, natural de Canarias, de ochenta años, viudo.

Antonio María Quijada, natural de Canarias, de sesenta y dos años, casado

José Fernández Novo, de veinticuatro años, soltero.

Cesáreo Fraga Domínguez, natural de Canarias.

Domingo Peñas García, de cuarenta y ocho años, soltero.

Pedro Roque Alfonso, de sesenta y ocho años, casado.

Arturo Ortega, de setenta años, soltero.

Modesto Rivas Fernández, de treinta y nueve años, soltero.

Juan Pijuán Albrici, de sesenta y cuatro años, soltero.

Ana González Corrales, de cincuenta y cinco años, casada.

Faustino Zatarain Alzuaga, de sesenta y ocho años, casado.

Madrid 3 de Noviembre de 1915.
 —El Subsecretario, Eugenio Ferraz

(«Gaceta» núm. 310 de 6 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.440.

ACTOR DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 19.095.

Don José Carbonell y Morand, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Auselmo Bañón, en nombre de D.ª María Teresa Requena y herederos de Don Juan Barthe, vecinos de Madrid y Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 12 de Febrero último, so-

licitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Marte núm. 1.820*, de mineral de plomo, sita en término de La Unión y en el paraje llamado los Labajos, diputación de Portmán; lindando al N. con «Marte» núm. 1.820, en 161'96 metros y demasia á «Esperanza» número 2.145, en 2 metros; al S. con «Fragante Azucena» número 7.977, en 163'96 metros; al E. con «Esperanza» núm. 1.010, en 109'90 metros; demasia á «Esperanza» número 7.723, en 13 metros y «Neptuno» núm. 5.141, en 76'07 metros, y por O. con «Marte», en 194'97 metros y «Oriolensa» núm. 1.016, en 4 metros; cuyo registro de demasia le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la mina «Marte» número 1.820, y se medirán 194'97 metros con rumbo N. 18º 30' O. hasta la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 18º 30' N. 2; 2.ª á 3.ª S. 18º 30' E. 198'97; 3.ª á 4.ª O. 18º 30' S. 163'96; 4.ª á 5.ª N. 18º 30' O. 4; y 5.ª á punto de partida E. 18º 30' N. 161'96 metros, quedando así cerrado un polígono de una superficie horizontal de 1.045'78 metros cuadrados, y estando todos los rumbos referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Noviembre de 1915.
 —José Carbonell.

Cuarta sección.

Número 2.241.

REQUISITORIA

Sáez Fernández Antonio, hijo de Diego y Juana, natural de Cehegin (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, aire marcial, frente regular, producción buena, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, núm. 59, Don Antonio Alcaide Montoro, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Melilla quince de Octubre de mil novecientos quince.—Antonio Alcaide.

COMANDANCIA DE MARINA DE CARTAGENA

CONCLUSION de la relación filiada de los individuos pertenecientes á la inscripción marítima de esta provincia naval, que durante el año inmediato de 1916, cumplen los 21 años de edad y que por hallarse inscriptos en las industrias de pesca y navegación están al servicio de la Marina, con arreglo á legislación vigente y que deber ser excluidos del alistamiento para el reemplazo del Ejército, como dispone el artículo 40 de la ley de Reclutamiento de Guerra y cuya relación consta de trescientos setenta y un individuos.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
DISTRITO DE AGUILAS					
37	1911	Juan Manuel Cano Martínez.	Miguel y Antonia.	Carboneras.	Aguilas.
91	1912	Lázaro Quiñonero Díaz.	Miguel y Asunción.	Aguilas.	Id.
24	1911	Juan José Gabarrón Sánchez-Fortún.	Antonio y Josefa.	Id.	Id.
39	1910	Pedro Palencia Blázquez.	José y Rosalía.	Id.	Id.
51	1908	Joaquín Abellán Aullón.	Juana y María.	Id.	Id.
19	1912	Lorenzo Mateo Lorente.	Cayetano y Dolores.	Id.	Id.
71	1909	Bartolomé Robles Pernias.	Bartolomé y Francisca.	Id.	Id.
30	1912	Pérez Haro Alcaraz.	Pedro é Isabel.	Id.	Id.
16	»	Francisco Ramírez Díaz.	Agustin y Francisca.	Id.	Id.
28	1913	Andrés Román Ruiz.	Juan Antonio y Catalina.	Id.	Id.
43	1910	Antonio Gómez García.	Zacarias y Dolores.	Id.	Id.
53	1912	Pedro Meca.	Teresa.	Id.	Id.
9	1909	José León García.	Pablo y María.	Id.	Id.
74	»	José García Belzunce.	Sebastián y María.	Id.	Id.
68	»	Ginés Ramírez Cegarra.	Ginés y María.	Id.	Id.
44	»	Juan Amador Rubio.	Pelegrin y María.	Id.	Id.
17	1912	Mariano Franco Pellicer.	Mariano y Dolores.	Id.	Id.
71	1910	Ginés Ortiz Fortún.	Rafael y Joaquina.	Id.	Id.
15	1913	José García Martínez.	Ginés y Juana.	Id.	Id.
90	1910	Francisco Martínez Paredes.	Andrés y Catalina.	Id.	Id.
18	1913	José Escarabajal López.	Pedro y María.	Id.	Id.
19	»	José Navarro Ruiz.	José y Ana.	Id.	Id.
21	»	Calixto López Alcaraz.	Calixto y Angela.	Id.	Id.
11	1910	Jesús Pérez López.	Esteban y Concepción.	Id.	Id.
40	1912	Juan José García Artero.	Encarnación.	Id.	Id.
59	»	José Antonio Millán Moya.	Salvador y Lucía.	Id.	Id.
43	1911	Domingo López Hernández.	Bartolomé y Dolores.	Id.	Id.
27	»	José Paredes Casado.	Fernando y María.	Id.	Id.
37	1913	José Espinosa López.	José María y Nicolasa.	Id.	Id.
20	»	Francisco García Hernández.	Francisco é Isabel.	Id.	Id.
69	1912	José María Abellán Sánchez.	Juan y Magdalena.	Id.	Id.
24	»	Angel Casado Cervantes.	José y Francisca.	Id.	Id.
49	1911	José García Remolina.	José y Teresa.	Id.	Id.
14	1913	Diego Muñoz Belzunce.	Felipe y Dolores.	Id.	Id.
60	»	José Calvo Paredes.	Francisco y María.	Id.	Id.
45	1910	Antonio Alcázar Serrano.	Antonio y María.	Id.	Id.
67	1913	Diego Martínez Mulero.	Francisco y Teresa.	Id.	Id.
65	1909	Juan Pérez López.	Juan Antonio é Isabel.	Id.	Id.
48	1913	Pedro Alcántara Gris Leonés.	Joaquín y Francisca.	Id.	Id.
72	1909	Antonio Molina Alcázar.	Antonio y Beatriz.	Id.	Id.
65	1913	Juan Pérez Mula.	Ginés y Bernabea.	Id.	Id.
38	»	Vicente Marina López.	Alfonso y Josefa.	Id.	Id.
57	»	Pedro Roldán Lajarin.	Juan y Juana.	Id.	Id.
69	»	Aseocio Rodríguez Paredes.	Pedro y Josefa.	Id.	Id.
16	»	José Morata García.	José y María.	Id.	Id.
DISTRITO DE MAZARRON					
2	1913	Andrés Valero Garcia.	Andrés y Flora.	Mazarrón.	Puerto de Mazarrón.
110	1912	Isidro Coy Vera.	Juan y María Dolores.	Id.	Id.
6	1913	Melchor Guerrero Tapia.	Josefa.	Id.	Id.
3	»	Lorenzo Carbajal González.	Antonio y María Antonia.	Id.	Mazarrón.
106	1912	Fernando Zamora Pérez.	Antonio y Marina.	Id.	Id.
27	»	Bariolomé Sánchez Jorquera.	Bartolomé y Flora.	Id.	Puerto de Mazarrón.
15	1913	Andrés Paredes Martínez.	Andrés y Andrea.	Id.	Mazarrón.
29	1911	Salvador García Ruiz.	Pedro y María Jesús.	Id.	Id.
16	1913	Antonio Muñoz Ruiz.	José y María de los Angeles.	Id.	Id.
5	»	Miguel Moreno González.	Manuel y Ana.	Id.	Puerto de Mazarrón.
45	1911	Pedro Coy Madrid.	Isidro y Rosa.	Id.	Id.
11	1913	José Martínez Sánchez.	Francisco y María Concepción.	Id.	Mazarrón.
72	1912	Alfonso Campillo Acosta.	Salvador y María Antonia.	Id.	Id.
12	»	Diego Miguel Contreras Camacho.	Miguel y María.	Bedar.	Id.
40	1910	Pedro Gérez Hernández.	Francisco María.	Mazarrón.	Puerto de Mazarrón.
36	1907	Pedro Quesada Muñoz.	Pedro y Ramona.	Puerto de Mazarrón.	Id.
38	1911	Trinidad Huertas Morales.	Mateo y Josefa.	Lorca.	Mazarrón.
35	1913	Miguel Sánchez Martínez.	Vicente y Juana.	Mazarrón.	Id.
11	1911	Ginés José Acosta Méndez.	Francisco y Mariana.	Id.	Id.
35	1910	Andrés Hernández Zaplana.	Juan y Ana.	Id.	Puerto de Mazarrón.
46	1912	Juan Diego Hernández Castellón.	Antonio y María del Carmen.	Id.	Id.
30	1913	Ramón Balanza Pérez.	José y Lucía.	Cartagena.	Cartagena.
45	»	Pedro Navarro Zamora.	Fernando y Andrea.	Mazarrón.	Mazarrón.
28	1908	José Muñoz Franco.	Juan y María.	Id.	Puerto de Mazarrón.
23	1913	Ginés Paredes Hernández.	Ginés y Ginesa.	Id.	Mazarrón.
19	»	Clemente González García.	Clemente y Lucía.	Id.	Id.
52	1909	Francisco José Antonio Albarracín Gerez.	José y Angela.	Garrucha.	Id.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
31	1910	Sebastián Rodríguez Acosta.	José María y Concepción.	Mazarrón.	Puerto de Mazarrón.
113	1912	Francisco Teller García	José é Isabel.	Id.	Id.
50	1909	Bartolomé Martínez García.	Francisco y Nicolasa.	Id.	Id.
74	1913	Bartolomé Martínez Pardo.	Antonio y María Asunción.	Totana.	Mazarrón.
75	1912	Ginés García Hernández.	Ginés y Feliciano.	Mazarrón.	Cartagena.
49	1913	Alfonso Sánchez Novoa.	Pedro y Juana.	Id.	Mazarrón.
32	»	Juan Martínez García.	Diego y Ginesa.	Id.	Id.
53	»	Ginés Sánchez Sánchez.	Fernando y Ana.	Id.	Id.
64	»	Santiago González Navarro.	Juan y Antonia.	Id.	Id.
22	»	Francisco Muñoz Carbajal.	Francisco y Juana.	Id.	Id.
18	»	José Juan González Hernández.	Higinio y María.	Lorca.	Lorca.
56	»	José Rodríguez Navarro.	Juan José y Josefa.	Puerto de Mazarrón.	Puerto de Mazarrón.
25	1911	Agustín Meca Jorquera.	Alfonso y María Concepción.	Id.	Id.
52	1913	Pedro García Acosta.	Ginés y María Concepción.	Mazarrón.	Mazarrón.
49	1911	Juan Paredes Carbajal.	Domingo y Salvadora.	Id.	Puerto de Mazarrón.
67	1913	Francisco Torres Jorquera.	Miguel y María.	Id.	Mazarrón.
56	1912	Andrés Jiménez Zamora.	Bartolomé y Francisca.	Id.	Id.
52	»	Francisco Sánchez Ballesta.	José y Tomasa.	Id.	Id.
27	1909	José García Flores.	Cristóbal y María.	Id.	Puerto de Mazarrón.
80	1913	Gabriel López Vivancos.	Gouza!o y María Dolores.	Id.	Mazarrón.
86	»	Andrés Rodríguez. López.	Pedro y María.	Aguilas.	Puerto de Mazarrón.
61	»	Juan Vélez Pérez.	Nicolás y Francisca.	Mazarrón.	Mazarrón.
93	»	Antonio Sánchez Mayoldomo.	José y Juana.	Id.	Id.
98	»	Fernando Vivancos Zamora.	José y Josefa.	Id.	Id.
90	»	Bartolomé Muñoz López.	Andrés y Antonia.	Id.	Puerto de Mazarrón.
37	1907	José González Acosta.	Fernando y María Dolores.	Id.	Mazarrón.
118	1912	José Sánchez de Haro.	Luis é Isabel.	Id.	Puerto de Mazarrón.
72	1913	Asencio Carvajal Megías.	Ignacio y Leonor.	Id.	Mazarrón.
101	»	Andrés Aznar Izquierdo.	Fernando y Juana.	Id.	Id.
100	»	Domingo Meca Vélez.	Francisco y Juana.	Id.	Id.
23	1912	Juan Martínez García.	Pedro y Josefa.	Id.	Id.
104	1913	Fernando Francés Coy.	Fernando y Telesfora.	Id.	Id.
113	»	Jesús Carrascó Soler.	Bartolomé y Ana.	Cuevas.	Id.
92	»	Antonio González Ramos.	Andrés y Juana.	Mazarrón.	Id.
7	1911	Fernando Muñoz Acosta.	Antonio y Florentina.	Id.	Id.
14	1912	Bartolomé García Acosta.	Sebastián y Ana María.	Id.	Puerto de Mazarrón.
70	1913	Alejandro García Mereno.	Francisco y María.	Id.	Mazarrón.
52	1911	Antonio Navarro Hernández.	Pedro y Marina.	Id.	Id.
129	1913	Pedro Pividal Moreno.	José y María Antonia.	Id.	Id.
13	»	Fulgencio Vivancos Millán.	José y Agustina.	Id.	Id.
118	»	Martín de Haro Orozco.	Juan Diego y Beatriz.	Lorca.	Puerto de Mazarrón.
81	»	José García García.	José y Teresa.	Mazarrón.	Id.
61	1911	Martín García Sevilla.	Diego y Antonia.	Id.	Id.
116	1913	Francisco de Paula García Gallardo.	Diego y María de los Angeles.	Id.	Mazarrón.
12	1910	José María Martínez Henández.	Francisco y Mariana.	Id.	Id.
49	1909	José María Vera Acosta.	Francisco y Antonia.	Id.	Puerto de Mazarrón.
15	1910	Vicente Pelegrin Ortiz.	Isidro y María Dolores.	Id.	Id.
129	1912	Juan Sánchez Heredia.	Diego é Isabel.	Id.	Id.
35	1911	Eladio González Méndez.	Fernando y Ana.	Id.	Id.
18	1912	Juan de la Cruz Lorente Muñoz.	Antonio y Tomasa.	Id.	Mazarrón.
42	1908	Bienvenido Giménez Miras.	Pedro y María.	Id.	Id.
66	1913	Diego Alarcón García.	Miguel y Antonia.	Id.	Id.
93	1912	Antonio Vélez Gallego.	Manuel y Leonor.	Id.	Id.
124	1913	Miguel Esparza Campillo.	Agustín y Catalina.	Id.	Id.
127	»	Salvador Martínez Moncada.	Carmen.	La Unión.	Id.
3	1912	Domingo Artero García.	Domingo y Leonor.	Bedar.	Id.
DISTRITO DE SAN JAVIER					
27	1914	Salvador García García.	Mariano y Encarnación.	Pinatar.	Pinatar.
33	»	Enrique Viviente Rael	Eustasio y Remedios.	Id.	Id.
3	1909	Manuel de los Reyes Henarejos García	Francisco y Agustina.	Id.	Id.
24	1914	José Samper Sáez.	José y Catalina.	Pilar de la Horadada.	Horadada.
31	1905	Antonio Pardo Ibáñez.	José María y María.	San Javier.	San Javier.
35	1908	José Gómez Albaladejo.	Antonio y María.	Pinatar.	Pinatar.
4	1913	Dionisio Simón Vicente.	Dionisio y Rosario.	Id.	Id.
15	1904	Joaquín Gómez Giménez.	Salvador y Asunción.	Id.	Id.
37	1911	Constantino Antonio Mayol Albaladejo	Manuel y Carmen.	La Unión.	Id.
31	1912	Manuel Baño Albaladejo.	Aquilino y Claudia.	Pinatar.	Id.
6	1910	Ramón Pérez Egea.	Venancio y Josefa.	Id.	Id.
24	1909	Domingo Martínez Pérez.	Francisco y Dionisia.	Id.	Lo Urrutia.
63	1913	Pedro Sánchez Rosique.	Pedro y Dolores.	Pacheco.	Pinatar.
3	1912	Santiago Alarcón López.	Santiago y Antonia.	Pinatar.	Id.
9	1913	José García Escudero.	José y Juana.	Id.	Id.
8	1912	José Escudero Gómez.	Lorenzo y María Jesús.	Id.	Id.
49	1908	Francisco Albaladejo Ballester.	Antonio y Pilar.	Id.	Id.
65	»	Manuel Sáez Pérez.	José y Benita.	Estrecho de San Ginés.	Id.
50	»	José Cánovas Albaladejo.	Félix y Juana.	Pinatar.	Id.
17	»	Antonio Pardo Giménez.	Antonic y Angela.	San Javier.	San Javier.
76	1905	Andrés Castejón Meroño.	Nicolás y Elvira.	Id.	Id.
19	1913	Emilio Ros Martínez.	Francisco y Andrea.	Pinatar.	Pinatar.
24	1910	Francisco García Baño.	Francisco y Dolores.	Id.	Id.
16	1914	Juan Antonio Martínez Serrano.	Pedro y María.	San Javier.	Id.
6	1907	Mariano López Morales.	Joaquín y Josefa.	Pinatar.	Id.
29	1904	Victor Martínez Ribera.	Ángel y María.	Id.	Id.
118	1905	Ginés Martínez Ramón.	Ginés y Juana.	San Javier.	San Javier.
33	1908	Manuel Aparicio Sellés.	Evaristo y Milagros.	Id.	Pinatar.
42	»	Francisco Bueno Baño.	Pedro y Josefa.	Pinatar.	Id.
6	1911	Pascual Zapata Herrero.	Pascual é Isabel.	Id.	Id.
15	»	Vicente Sánchez Mellado.	Miguel y Gerónima.	Id.	Id.
3	1910	Francisco Giménez García.	Antonio y Rosario.	Id.	Id.
21	1907	José Martínez García.	Ambrosio y Carmen.	Id.	Id.
45	1905	Andrés Escudero Antolincos.	Andrés y Emilia.	San Javier.	San Javier.
13	1913	Eduardo Zapata Martínez.	Juan y Josefa.	Id.	La Grajuela.
41	»	Adolfo Martínez Martínez.	Gerardo y Juliana.	Id.	Los Alcázares.
48	»	Emeterio Martínez Egea.	Ramón y Justa.	Id.	San Javier.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
8	1909	Pedro Sánchez Zapata.	Fermín y María.	San Javier.	Pinatar.
22	1908	José Segundo Castejón Molina.	Antonio y Fulgencia.	Pinatar.	Id.
8	1910	José Giménez Sáez.	Ginés é Isabel.	San Javier.	La Calavera.
37	1913	José Martínez Fructuoso.	Pedro y María.	Pilar de la Horadada.	Pilar de la Horadada.
49	»	Antonio Carmelo Navarro Ros.	Emilio y Dolores.	San Javier.	San Javier.
43	1905	Mariano Henarejos Alarcón.	Antonio y Mariana.	Pinatar.	Pinatar.
61	1913	Ginés Pardo Martínez.	José María y Francisca.	San Javier.	San Javier.
62	»	Francisco Pardo Martínez.	José María y Francisca.	Id.	Id.
57	»	Juan de la Cruz Sáez Escudero.	José y Salomé.	Id.	Mirador.
69	»	Andrés Peñalver Sanz.	José y Teresa.	Pacheco.	Pozo Aledo.
39	»	Rosendo Francisco Tárraga Lorca.	Rosendo y Rosario.	San Javier.	San Javier.
16	1909	Mariano Zapata Albaladejo.	Mariano y Angeles.	Id.	Id.
5	1912	José Carrasco Gómez.	José y Engracia.	Id.	Id.
26	»	Carmelo Subiela Pérez.	Carmelo y Francisca.	Orihuela.	Los Alcázares.
30	»	Julio Gil Falcó Serrano.	Julio y Adelina.	Pinatar.	Orihuela.
67	1913	Andrés Domingo Peñalver Alcaraz.	Mariano y Dolores.	San Cayetano (Pacheco).	Pinatar.
52	»	José Tomás Garcerán Roca.	Manuel y María del Rosario.	Balsicas (Pacheco).	San Cayetano.
70	»	Gervasio Fernández Ribera.	Anastasio y María.	San Javier.	Pinatar.
41	1910	Antonio Gómez Tárraga.	Pedro y Carmen.	Pinatar.	Mirador.
18	1913	Francisco García Campillo.	Francisco y Josefa.	San Javier.	Pinatar.
33	1903	José Ballester Fructuoso.	Zóilo y Gregoria.	Pinatar.	San Javier.
66	1913	Eusebio Henarejos López.	Eduardo y Dolores.	Id.	Pinatar.
72	»	Pedro Gómez Espin.	Pedro y Juana.	San Javier.	Id.
44	1910	Domingo García Herrero.	Domingo y Dolores.	Pinatar.	Mirador.
68	1913	Antonio Silvestre Martínez Delgado.	Eustaquio y Pilar.	San Javier.	Pinatar.
					Aljibe Largo.

Cartagena 8 de Noviembre de 1915.—Antonio Rizo.

Quinta seccion.

Número 2.448.

Agencia especial ejecutiva de la provincia por débitos á favor de la Hacienda.—Impuesto por derechos reales.—Presupuesto de 1902.—Distrito de Caravaca.—Pueblo de Moratalla.

Don Eduardo Más García, Agente Recaudador del arriendo de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que sigo por el impuesto, pueblo y presupuesto expresado, contra los deudores Don Francisco Velasco Navarro y por su fallecimiento sus hijos D. Ramón y D. Leopoldo Velasco Ruiz, ó herederos de éstos si hubieren fallecido, le ha sido embargada la finca siguiente:

Una casa situada en la villa de Moratalla, calle del Pisón, núm. 14, se compone de cuatro pisos, distribuidos en 13 habitaciones, y mide una extensión superficial de 70 metros cuadrados; y linda por la derecha en su entrada con otra casa de Andrés Roca López Martínez; por la izquierda otra casa, sita en la calle de Baquero Bajo, propia de Salomé Sánchez Martínez.

Al propio tiempo se les requiere para que en el término de tercero día, presenten y entreguen en la oficina liquidadora de esta Agencia, sita en esta capital, plaza de Sardoy, núm. 9, los títulos de propiedad del citado inmueble; en la inteligencia que de no efectuarlo se obtendrán de oficio y á su costa con arreglo á instrucción.

Y resultando ignorarse el domicilio de dicho deudor, como asimismo el de sus herederos, caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio que deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», fijándose con carácter de edicto en los estrados del Ayuntamiento de Murcia y Moratalla, para que llegue á su conocimiento y en su día no puedan alegar ignorancia.

Murcia 4 de Noviembre de 1915.—El Agente, Eduardo Más.

DÉBITOS

	Pts.	Cts.
Cuota Tesoro.	435	88
Recargos 15 por 100.	65	37
Crédito para gastos.	300	»
TOTAL.	801	25

Advertencia:

El importe de la cuota tiene que ingresarlo en la Oficina liquidadora del partido de Caravaca, y los recargos y costas, etc., etc., en la Oficina de la recaudación, sita en Murcia, plaza de Sardoy, núm. 9, pues hasta no tener satisfechos ambos conceptos no se suspende el procedimiento.

Octava seccion

Número 2.550.

JUZGADO MUNICIPAL DE LORCA

Edicto.

Don Cristóbal Paredes Navarro, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal que sigue en este Juzgado el Procurador D. Antonio Pernias, en nombre de D. Juan Mínguez Sánchez, contra y en rebeldía de Don Antonio Galindo Pérez, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia:

Don Cristóbal Paredes Navarro. —D. Juan José Menduina Sánchez. —D. Juan Mena Pérez Chirinos. —En la ciudad de Lorca á nueve de Octubre de mil novecientos quince. Vistos por el Tribunal municipal estos autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Antonio Pernias Delgado, en nombre del actor D. Juan Mínguez Sánchez, contra y en rebeldía de D. Antonio Galindo Pérez, mayor de edad, vecino de Alcantarilla.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos al demandado D. Antonio

Galindo Pérez, á que tan pronto sea firme esta sentencia, abone á Don Juan Mínguez Sánchez, la cantidad de ciento veinticinco pesetas, resto de las doscientas cincuenta, que según el documento presentado le es en deber, condenándole además en las costas y gastos de estos procedimientos. Pues así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cristóbal Paredes.—Juan Mena.—Juan José Menduina.

Y con el fin de que el presente edicto sirva de notificación al demandado D. Antonio Galindo Pérez, libro ésta en Lorca á diez de Noviembre de mil novecientos quince.—Cristóbal Paredes.—P. S. M., Angel G. Plazas.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 2.396.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA COMO V. QUIERA MINA «SANTA AGUEDA»

Se requiere por segunda vez y término de quince días, á los señores accionistas que se expresan á continuación, para que hagan efectivo en el domicilio social, Duque 16, duplicado, 1.º, de los repartos pasivos que tienen en descubierto, en la inteligencia de que de no hacerlo así se procederá á la caducidad de sus acciones, con arreglo á lo que previene el artículo 21 de la ley de Sociedades mineras.

Pesetas.

Socios á quienes se requiere y cantidades que les corresponde satisfacer.

D. Antonio Comellas, una acción, número 1, repartos pasivos números 23 y 24.	35
» Esteban López Hernández, dos acciones, números 24 y 25, reparto pasivo número 24.	50
» Quirico Conesa Albaladejo, dos acciones, números 33 y 34, reparto pasivo núm. 24.	50
» Diego Sánchez Paredes, dos acciones, números	

Pesetas

37 y 38, reparto pasivo número 24.	50
D. Ramón Apolinario Larimbe, una acción, número 42, reparto pasivo número 24.	25

Cartagena 18 de Noviembre 1915 —El Secretario, P. Cabal.—El Tesorero, J. Muñoz.—V.º B.º: El Presidente, José S. Mediavila.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue.

Segunda. Igualmente estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.